

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/09

CLÁUSULAS GENERALES

EXPEDIENTE N° 2332

ARTÍCULO 1: Llámese a Licitación Pública para la adquisición de una Furgoneta para ser destinada al uso de diferentes áreas de la Municipalidad de Trenque Lauquen.

ARTÍCULO 2: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la presente licitación asciende a la suma de \$ 55.000 (cincuenta y cinco mil pesos) incluido I.V.A. (impuesto al valor agregado).

ARTÍCULO 3: FECHA DE APERTURA: El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de Octubre de 2.009 a las 10 horas en la Municipalidad de Trenque Lauquen, con la presencia de los interesados que deseen asistir.

ARTÍCULO 4: PLIEGO: El valor del pliego será del 1% del presupuesto oficial, es decir de \$ 550 (quinientos cincuenta pesos).

ARTÍCULO 5: Las empresas licitadoras tendrán que cotizar para entregar como parte de pago un Renault Megane, RXE, color blanco berlina, de cuatro puertas, 2.0 modelo 98, valuado en \$21.000 (veintiún mil pesos) según Ordenanza N° 3314/09.

ARTÍCULO 6: Las consultas sobre Bases y Condiciones como así también el retiro del pliego para la compra, deberán realizarse en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen, teléfono (02392) 410501/410502/410503/410504/410505 en horario de 7 a 13 horas.

ARTÍCULO 7: CONDICIONES PARA CONCURRIR A LA LICITACIÓN: Los concurrentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores de esta Municipalidad, siendo este un requerimiento indispensable para tomar como válida su propuesta. La Municipalidad podrá exigir a todos los proponentes, previo a la adjudicación, todos los antecedentes que estime necesario, siendo estos de capital importancia para definir la misma.

ARTÍCULO 8: PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La presentación de las propuestas deberá realizarse hasta la fecha y hora indicadas en el Artículo 3° del presente. Si este llegara a ser feriado o se declarara asueto administrativo, la apertura de las mismas se efectuará el día hábil inmediato posterior a la misma hora. Las ofertas deberán ser presentadas por los proponentes en la forma y con los requisitos que se detallan a continuación:

Se presentará en sobre cerrado, en cuyo frente se manifestará de manera clara y correcta el N° de Licitación Pública, el N° de expediente y la fecha y hora de apertura. En este sobre se agregará:

- a- Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones con todos sus folios firmados por el oferente.
- b- La garantía de Oferta, la que deberá constituirse de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 del presente.
- c- Una constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de esta Municipalidad.
- d- Una constancia o recibo de compra del pliego.
- e- Folletos ilustrativos y detalles explicativos de las máquinas que se cotizan.
- f- Un sobre cerrado en cuyo frente se expondrá:
 - 1) El nombre y razón social del proponente,
 - 2) La palabra “PROPUESTA”,
 - 3) El N° de expediente,
 - 4) El N° de Licitación Pública,
 - 5) La fecha y hora de apertura.

Este contendrá solamente la Propuesta formulada por el oferente en formularios propios con el membrete correspondiente. La OMISIÓN DE ALGUNOS DE LOS REQUISITOS CITADOS SERÁ CAUSA DE RECHAZO INMEDIATO DE LA PROPUESTA, NO DÁNDOSE APERTURA AL SOBRE QUE CONTIENE, el que será devuelto sin más trámite al oferente si es que se hallara presente en el acto, caso contrario será agregado al expediente sin abrirlo.

ARTÍCULO 9: ACEPTACIÓN TÁCITA DE LAS CONDICIONES DEL PLIEGO: La presentación de las propuestas sin observación al Pliego de Bases y Condiciones implica el conocimiento y aceptación por parte del proponente de las condiciones y requisitos establecidos en el mismo.

ARTÍCULO 10: GARANTÍA DE LA OFERTA: El oferente garantizará la propuesta por el valor de no menos el tres por ciento (3%) del presupuesto oficial. La garantía de la propuesta podrá ser integrada en la forma que se indica a continuación:

- a- En efectivo, en cuyo caso se adjuntará el correspondiente recibo extendido por Tesorería Municipal.
- b- Fianza o aval bancario.
- c- Cheque certificado y a la orden de la Municipalidad de Trenque Lauquen.
- d- Pagaré a la vista, suscripto por quienes tengan usos de la razón social o actúen con poderes suficientes, por el tiempo que dure la garantía de las máquinas ofrecidas.

ARTÍCULO 11: APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán abiertas en el día y hora señalados en el Artículo 3 del presente, en acto presidido por el intendente Municipal o en su defecto por el o los funcionarios que éste designe al efecto, en presencia por los proponentes y personas que deseen hacerlo. En primer término se verificará si las propuestas se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Particulares de la Licitación, desechándose las que no reúnan los requisitos, hecho lo cual se iniciará la lectura de las demás.

De todo lo actuado se labrará acta, dejando constancia de los nombres de los proponentes, de los precios que ofrecen, monto total, las observaciones inherentes al acto que formularan los proponentes presentes y de las propuestas rechazadas a quienes pertenecen y la causa de rechazo.

Realizada esta operación, se dará lectura al Acta, la que será firmada por la persona que haya presidido el acto, los funcionarios presentes y personas que deseen hacerlo.

ARTÍCULO 12: NULIDAD DE LAS PROPUESTAS: Se considerará automáticamente nula la propuesta que no cumplimente los requisitos establecidos en el artículo 7, tal nulidad se hará constar en el acto de apertura, en caso de ser comprobado, sin perjuicio de declararla posteriormente si no hubiera sido advertida en esa oportunidad.

Las propuestas presentadas fuera del término fijado en el Artículo 3, serán recibidas en sobre cerrado y adjuntadas al Pliego de Bases y Condiciones y no se considerarán en dicha Licitación.

ARTÍCULO 13: PLAZO DE ENTREGA: La entrega del vehículo adjudicado deberá ser realizada dentro de los 15 de la fecha de la adjudicación.

ARTÍCULO 14: FORMA DE PAGO: Se establece que el pago de las factura se realizará dentro de los 5 días corridos a partir de la entrega del vehículo.

ARTÍCULO 15: EFECTOS LEGALES: Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales, derivados de la presente licitación, el proponente constituye domicilio en la Municipalidad de Trenque Lauquen, asimismo deberá someterse expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que por cualquier causa pudiera corresponder.

ARTÍCULO 16: FIRMAS INVITADAS:

- 1) LENS – Av. García Salinas 1270
- 2) FORCAM- Av. Pte. Perón 1550
- 3) VORAGINI – Av. García Salinas 1468
- 4) LA MODERNA – Av. García Salinas 1165
- 5) VEGA HNOS. – Oro 374

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/09
ESPECIFICACIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Llámese a Licitación Pública para la hora y fecha fijadas en el artículo 3 de las Cláusulas Generales, con el fin de adquirir una Furgoneta para ser destinada al uso de diferentes áreas municipales.

ARTÍCULO 2: CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO: El mismo deberá estar equipado con motor naftero de por lo menos 1.600 cm³, dirección asistida, aire acondicionado y portón lateral.

ARTÍCULO 3: Los oferentes cotizarán el furgón, respetando las características mínimas solicitadas en los artículos precedentes, las cuales son a título de referencia del equipo que se desea adquirir. Podrán cotizar distintas alternativas y mejoras que crean

conveniente y deberán hacerlo de la manera más clara para su mejor identificación en el momento de su evaluación para su posterior adjudicación.

ARTÍCULO 5: Los oferentes además deberán aclarar el precio del Megane que se entregará como parte de pago; especificar precio de flete, IVA. y todo otro elemento que surja para la posesión final del vehículo a adquirir.

ARTÍCULO 6: GARANTÍA: Los oferentes deberán explicar en forma clara y precisa en sus cotizaciones, la cobertura que poseen los vehículos ofrecidos en lo referente a la garantía de funcionamiento y servicio de mantenimiento.

ARTÍCULO 7: LUGAR DE ENTREGA: Luego de efectuada la adjudicación, el vehículo deberá ser entregado por el adjudicatario en la Municipalidad de Trenque Lauquen.

ARTÍCULO 8: ADJUDICACIÓN: La adjudicación recaerá sobre la propuesta más ventajosa y conveniente a juicio exclusivo de la Municipalidad de Trenque Lauquen. Producido el Informe Técnico de la Comisión Técnica, los proponentes cuyas propuestas se aconsejan desechar podrán solicitar la devolución de la garantía. La devolución del depósito de la garantía no implica el retiro de la oferta, mientras que no haya dictado la Municipalidad de Trenque Lauquen, resolución definitiva.

ARTÍCULO 9: MEJORA DE PRECIOS: Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiera dos o más igualmente ventajosas, se llamará a mejoras de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación y la oferta se entregará en sobre cerrado.-

